

## **DECIMA REUNIÓN DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO**

Guayaquil, Ecuador, 4 y 5 de abril de 1998.

- **ACTA DE GUAYAQUIL**
- **DECLARACION SOBRE EL FENOMENO DE "EL NIÑO"**
- **DECLARACION DE PRESIDENTES SOBRE SISTEMA SATELITAL ANDINO "SIMON BOLIVAR"**
- **DECLARACION CONJUNTA DE LOS PRESIDENTES DE LA COMUNIDAD ANDINA Y PANAMA SOBRE EL PROBLEMA MUNDIAL DE LA DROGA**
- **CARTA AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

## **ACTA DE GUAYAQUIL**

1. Los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, reunidos en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, los días 4 y 5 de abril de 1998, en oportunidad del X Consejo Presidencial Andino, examinaron la evolución del proceso de integración andino desde la última reunión cumbre y acordaron las Directrices pertinentes para enfrentar el desafío comunitario que la integración andina plantea a los Países Miembros de cara al siglo XXI.
2. Los Presidentes de la Comunidad Andina saludaron con beneplácito la presencia del señor Presidente de la República de Panamá, don Ernesto Pérez Balladares.

### **AVANCES DEL PROCESO DE INTEGRACION**

Los Presidentes Andinos efectuaron una evaluación de la marcha del proceso de integración desde el IX Consejo Presidencial Andino y, en tal sentido:

3. Manifestaron su complacencia por la puesta en vigencia del Protocolo de Trujillo que establece el Sistema Andino de Integración llamado a asegurar la coherencia y efectividad del proceso, así como por el inicio de las actividades de la Secretaría General.
4. Destacaron el grado de flexibilidad y compromiso de los países para llegar a un acuerdo sobre la Zona Andina de Libre Comercio que le ha dado un nuevo impulso y vitalidad a la marcha de nuestro proceso de integración.
5. Destacaron el positivo comportamiento de los principales indicadores económicos de la subregión, particularmente el referido al crecimiento del comercio intrasubregional, con tasas superiores al 20 por ciento anual, lo cual hace prever que al final de este año se logre un volumen de exportaciones que supere los 6 800 millones de dólares. También resaltaron el importante volumen de operaciones aprobadas por la Corporación Andina de Fomento, el cual llega a 12 000 millones de dólares en el último quinquenio y su crecimiento acelerado en un marco de solidez y sustentabilidad financiera. Finalmente, subrayaron la capacidad y solvencia financiera alcanzada por el Fondo Latinoamericano de Reservas cuyos activos en la actualidad llegan a 1 252 millones de dólares.
6. Resaltaron la labor del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina en su función de vigilancia del cumplimiento de las obligaciones comunitarias. Asimismo, subrayaron la labor del Parlamento Andino como vehículo fundamental para propiciar en el campo político la integración de los pueblos andinos.
7. Exhortaron a los Congresos, que aún no lo han efectuado, a que ratifiquen prontamente el Protocolo de Sucre así como la de los Protocolos Modificatorios del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena y del Tratado Constitutivo del Parlamento Andino.
8. Reconocieron la importancia de la celebración de la primera Reunión del Consejo Asesor de Ministros de Hacienda o Finanzas, Bancos Centrales y responsables

de la planeación económica, y el acuerdo alcanzado en la identificación de criterios para el proceso de coordinación macroeconómica y la institucionalización de un diálogo regular entre estas altas autoridades.

9. Expresaron su complacencia por las actividades que viene cumpliendo la Universidad Andina Simón Bolívar y, particularmente, para instituir la facultad de integración en la sede central de Sucre. Asimismo, destacan el apoyo que para tal fin están otorgando la Corporación Andina de Fomento y la Secretaría General de la Comunidad Andina. Se congratulan por la decisión del Gobierno de la República del Ecuador, el cual ha resuelto disponer el apoyo financiero necesario para la ampliación de las instalaciones de la sede nacional de la Universidad en el Ecuador.
10. La adopción y puesta en vigencia del marco normativo para la instalación y uso del Sistema Satelital Simón Bolívar, es una iniciativa empresarial de la mayor envergadura y que proyecta la integración a nuevos campos.
11. La actuación conjunta de la Comunidad Andina, en las reuniones Preparatorias del ALCA, refleja una visión propia y constructiva del proceso de creación de un Area de Libre Comercio de las Américas.
12. Manifestaron su complacencia por el ingreso del Perú al APEC así como los pasos dados por Colombia y Ecuador con el mismo propósito y señalaron el interés de los demás Países Miembros de la subregión de establecer vínculos similares con ese foro de cooperación económica.
13. Reiteraron su complacencia por la profundización de las relaciones con la Unión Europea, en los campos del diálogo político, el acceso preferencial al mercado, la cooperación para el desarrollo y la lucha contra el narcotráfico. En ese sentido, subrayaron la trascendencia de la visita efectuada a Bruselas por el Presidente de la República del Ecuador, en mandato del Consejo Presidencial Andino, los Ministros de Relaciones Exteriores, el Secretario General de la Comunidad Andina y el Presidente Ejecutivo de la Corporación Andina de Fomento, oportunidad en la cual se dio inicio al diálogo político institucionalizado previsto en la Declaración de Roma de junio de 1996. En este contexto, relievieron la importante visita realizada recientemente por el Presidente de Venezuela a la Unión Europea.

Destacaron, la entrada en vigor del Acuerdo Marco de Cooperación de Tercera Generación y del Acuerdo para el Control de Precursores Químicos.

14. Coincidieron sobre los efectos positivos del régimen especial de preferencias arancelarias concedido por la Unión Europea en apoyo a la lucha contra la droga en el marco de los principios de corresponsabilidad, no condicionalidad y priorización del desarrollo alternativo.

## **EL DESAFIO COMUNITARIO**

15. Los Presidentes Andinos reafirman la trascendencia de construir la Comunidad Andina en un escenario de regionalismo abierto y de globalización. En ese contexto, y en desarrollo de una política exterior común, impulsarán la

convergencia y articulación del proceso de integración con el propósito de conseguir un espacio económico regional cada vez más amplio.

16. Se comprometen a ir consolidando el mercado común a través de la libre movilidad de los factores de la producción como el capital y el trabajo; el emprendimiento comunitario de proyectos de desarrollo fronterizo; la liberación del comercio de los servicios; la integración de los mercados financieros y de capital, y la coordinación de políticas macroeconómicas. La construcción de la Comunidad Andina deberá sustentarse en una participación creciente de la ciudadanía en el proceso de integración y en el reforzamiento de las instituciones comunitarias.

### **DIRECTRICES:**

#### **CONSTRUIR EL MERCADO COMUN**

17. Encomiendan al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada, con la colaboración de la Secretaría General, proponer los lineamientos para el perfeccionamiento y profundización del proceso de integración subregional andina, en cumplimiento del objetivo de conformar el Mercado Común.

En tal sentido, se encomienda a la Secretaría General la elaboración y entrega, antes del 31 de julio de 1998, de un primer documento de "Bases para el perfeccionamiento y profundización del proceso de integración subregional", que comprenda propuestas concretas y un cronograma para su ejecución.

18. Reiteran la importancia que le otorgan al libre comercio de los servicios al interior de la Comunidad Andina y, en ese sentido instruyen a la Comisión para que adopte un marco general de principios y normas en materia de servicios en el primer semestre de 1998, el cual servirá de bases para las decisiones pertinentes a fin que en la Comunidad Andina exista un mercado de libre circulación de los servicios, a más tardar el año 2005.
19. Encomiendan al Consejo Asesor de Ministros de Hacienda o Finanzas, de Bancos Centrales y responsables de planeación económica de los Países Miembros, coordinar esfuerzos para avanzar en la integración de los mercados financieros y de capitales, buscando establecer sistemas financieros competitivos y sólidos.
20. Para fortalecer la Comunidad Andina y profundizar de manera exitosa su inserción en la economía mundial globalizada, instruyen al Consejo Asesor de Ministros de Hacienda o Finanzas, Bancos Centrales y responsables de la planeación económica, a buscar una mayor coordinación y convergencia entre las respectivas políticas macroeconómicas de los Países Miembros, para asegurar la estabilidad de precios, el equilibrio macroeconómico y el crecimiento del empleo e ingresos de la población. A este fin, el Consejo deberá realizar los máximos esfuerzos para elaborar una agenda para la armonización de políticas monetarias, cambiarias, financieras y fiscales, que contenga las metas a ser alcanzadas en materia de armonización de dichas políticas.

21. Instruyen a la Comisión de la Comunidad Andina para que adopte, antes de la próxima Reunión del Consejo Presidencial Andino, normas comunitarias sobre promoción y protección de inversiones entre los Países Miembros.

Igualmente, instruyen a la Comisión para que actualice la norma comunitaria en materia de inversión extranjera, tomando en consideración los estándares que se vienen plasmando tanto en los acuerdos bilaterales, como en los multilaterales, de forma tal que promueva y dé seguridad a la misma.

Instruyen a la Secretaría General que estudie y presente a consideración de la Comisión, propuestas para la actualización del tratamiento de doble tributación entre los Países Miembros.

22. Instruyen a la Comisión de la Comunidad Andina para que, con los Ministros de Agricultura de los Países Miembros, propicien una Política Agropecuaria Común Andina que busque armonizar los instrumentos de política sectorial.

23. Instruyen al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores a concretar avances en materia de facilitación de la circulación de personas entre los Países Miembros. Con este propósito, se deberá establecer, bajo la coordinación de los Ministerios de Relaciones Exteriores, un Grupo de Expertos de Alto Nivel integrado por las autoridades nacionales migratorias, laborales, de seguridad y de integración.

Dicho Grupo, con base en los trabajos de la Secretaría General, llevará a cabo una evaluación de las diversas problemáticas relacionadas con el tema y presentará al Consejo Ampliado de Ministros de Relaciones Exteriores, recomendaciones concretas sobre medidas que puedan ser adoptadas. El Consejo Ampliado informará al XI Consejo Presidencial Andino los avances realizados en esa materia.

24. Instruyen a la Comisión a culminar a la brevedad posible los trabajos de armonización de legislaciones en registros sanitarios y fitosanitarios. Convocan a la Comisión y a la Secretaría General a realizar los mayores esfuerzos para desarrollar la normativa comunitaria en materia de normas técnicas y alcanzar resultados efectivos en la facilitación del comercio a través de su aplicación. Asimismo, encomiendan a la Secretaría General presentar a la Comisión, antes de fin de año, un estudio e inventario pormenorizado que identifique las barreras innecesarias que afecten el comercio intrasubregional. Con base en dicho estudio, la Comisión deberá adoptar las medidas necesarias para su eliminación inmediata.

25. Instruyen a la Comisión de la Comunidad Andina para que establezca, antes de fin de año, procedimientos transparentes en materia de compras del sector público, y se otorgue, bajo condiciones equitativas de competencia, trato nacional a bienes, servicios y proveedores de los Países Miembros.

## **PROFUNDIZAR LA INTEGRACION FISICA Y DESARROLLO FRONTERIZO**

26. Destacan la importancia que para el proceso de integración tiene el desarrollo fronterizo y la integración física de los pueblos andinos. Consideran que en esta

nueva etapa del proceso de integración se deben comprometer los mayores esfuerzos para lograr resultados significativos en estas dos áreas.

En este sentido, encomiendan a las autoridades nacionales de planeación y a los Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas, reunirse en el curso del presente año, para que con la colaboración de la Secretaría General y de la Corporación Andina de Fomento, se elabore un plan de trabajo que asegure que los proyectos de integración física priorizados por la Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur, en lo relativo al área andina, sean desarrollados a la brevedad posible.

Asimismo, instruyen al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores a realizar anualmente la priorización de los proyectos de integración y desarrollo fronterizos y aquellos relacionados con la interconexión vial y ferroviaria.

27. Encomiendan a la CAF a emprender las gestiones necesarias para lograr el financiamiento de los proyectos de integración física priorizados.
28. Coinciden en señalar que las actividades que se desarrollen en el marco del Grupo Consultivo Regional Comunidad Andina – Banco Interamericano de Desarrollo serán de carácter comunitario. Instan a dicho Grupo Consultivo para que, en coordinación con la CAF y antes de fin del presente año, definan y presenten una lista inicial de proyectos conjuntos para su financiamiento, dando especial atención a los de desarrollo fronterizo.

## **DISEÑAR UNA POLITICA EXTERIOR COMUN Y DESARROLLAR LAS RELACIONES EXTERNAS**

29. Instruyen al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, para que establezca una agenda de política exterior en la cual queden claramente identificados los temas que deben ser abordados comunitariamente, los espacios o foros en donde se plantearán estos temas y los mecanismos institucionales que podrán adoptarse con este propósito. Dicha tarea servirá de base para la definición de una política exterior y una estrategia comunitarias que permita la proyección de la Comunidad Andina en el contexto internacional.
30. Expresan su complacencia por la suscripción realizada con ocasión de este Consejo Presidencial, del Marco General para las negociaciones de un Acuerdo de Libre Comercio entre la Comunidad Andina y Panamá, e instruyen a la Comisión de la Comunidad Andina acelerar el proceso negociador que posibilite la vigencia del mencionado Acuerdo, y del Convenio de Cooperación, Facilitación y Asistencia Mutua en materia aduanera, antes de la próxima reunión del Consejo Presidencial Andino. Asimismo, una vez concluido el Acuerdo, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión podrán negociar con Panamá, de conformidad con el Protocolo de Sucre, los términos de su asociación a la Comunidad Andina.
31. Instruyen a la Comisión de la Comunidad Andina a desarrollar las acciones necesarias para la plena instrumentación del Acuerdo Marco para la creación de la Zona de Libre Comercio entre la Comunidad Andina y el Mercosur, que se suscribirá el día 16 del mes en curso.

En este sentido, resaltan la importancia estratégica de este Acuerdo Marco que permite definir condiciones equitativas para ambas partes, y establecer un área sudamericana de integración.

32. Encomiendan a la Comisión de la Comunidad Andina a continuar las negociaciones con el Mercado Común Centroamericano y la Comunidad de Estados del Caribe (CARICOM), orientadas a establecer, en el menor plazo posible, un relacionamiento amplio con tales comunidades de países.
33. Instruyen al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina, adelantar las acciones conducentes a una profundización de las relaciones económicas, políticas y socio-culturales con Canadá, incluyendo la negociación de un acuerdo sobre comercio e inversiones.
34. Encomiendan al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina, profundizar el diálogo con los Estados Unidos de América. Dicho diálogo deberá enfatizar la necesidad de una extensión y ampliación de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA) y la incorporación de Venezuela a la misma.
35. Encargan a la Comisión de la Comunidad Andina la profundización del diálogo vigente con los Estados Unidos de América para el establecimiento de un Consejo Andino – Estadounidense sobre Comercio e Inversión, sin perjuicio de los mecanismos bilaterales existentes entre los países andinos y los Estados Unidos de América.
36. Instruyen al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión para continuar la acción concertada en el curso de la II Reunión Cumbre de las Américas en Santiago de Chile, evento que consolidará el compromiso de nuestros gobiernos frente a la educación, el desarrollo económico y social, el diálogo político, el fortalecimiento de la democracia, el respeto de los derechos humanos, la lucha contra la droga en el hemisferio y el lanzamiento de las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas.
37. Reiteran su total apoyo a la realización de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea en 1999, expresan su interés de celebrar con esa ocasión una reunión al más alto nivel entre la Comunidad Andina y la Unión Europea y acuerdan concertar posiciones comunitarias para el desarrollo de ese encuentro.
38. Conviene en desarrollar los mecanismos y las acciones necesarias que permitan profundizar el nivel de coordinación entre los países andinos en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

## **PROMOVER LA COMUNIDAD ANDINA**

39. Instruyen al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina, según corresponda, el establecimiento de una estrategia de promoción interna y externa de la Comunidad Andina.
40. Disponen la creación del Foro Empresarial Andino que, con la participación del Consejo Consultivo Empresarial Andino, se realizará anualmente, de preferencia

con ocasión de las reuniones del Consejo Presidencial, para estimular el comercio y las inversiones intrarregionales.

41. Instruyen a la Comisión de la Comunidad Andina a desarrollar los mayores esfuerzos a fin de asegurar una participación significativa de los empresarios andinos en el encuentro empresarial y de ciudades andinas a celebrarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el 25 y 26 de julio próximo. Igualmente, la Comisión deberá asegurar una exitosa presentación de la Comunidad en el Foro Económico Andino-Europeo, que se llevará a cabo el 26 y 27 de mayo próximo, en la ciudad de Londres, para incrementar los flujos comerciales e inversión con la Unión Europea.

#### **FORTALECER LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS Y CONSOLIDAR EL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACION**

42. Manifiestan su firme voluntad de continuar fortaleciendo la institucionalidad del Sistema Andino de Integración.
43. Encargan a la Secretaría General realice una evaluación exhaustiva de la situación en que se encuentran los Convenios y las instituciones consultivas del sistema.

Las conclusiones y propuestas de ese examen, serán sometidas a la consideración del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en su próxima reunión ampliada.

44. Exhortan a los Ministros de Salud del área andina, a concretar los proyectos emanados de la reunión celebrada el pasado mes de febrero último, en el marco del Convenio Hipólito Unanue.
45. Decididos a asegurar una participación eficaz de los sectores empresarial y laboral en el proceso de integración, instruyen al Secretario General a formular propuestas al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión para que establezcan los mecanismos idóneos para considerar iniciativas que formulen estos sectores sobre la evolución y profundización del proceso. Encargan a la Secretaría General para que realice el seguimiento de todo el proceso de la participación empresarial y laboral en la marcha de la integración.
46. Solicitan al Parlamento Andino que realice estudios dirigidos a la armonización de la legislación andina, en ámbitos específicos cuyo desarrollo se considera determinante para el avance integral y consistente del proceso de integración. Igualmente, solicitan que eleven propuestas al próximo Consejo Presidencial Andino para la elaboración de una agenda social comunitaria.
47. Encomiendan a la CAF acelerar gestiones tendientes a la incorporación de Argentina y Uruguay al capital accionario de la Corporación en la serie "C" para fortalecer el acercamiento de la Comunidad Andina con el Mercosur en el plano de la inversión y el comercio.
48. Reiteran la importancia de que el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) se fortalezca institucional y financieramente mediante la incorporación de nuevos



miembros y la adopción de mecanismos de crédito complementarios, para reforzar la capacidad de gestión de los Bancos Centrales miembros. Exhortan al FLAR a continuar desarrollando iniciativas como la facilidad de financiamiento contingente recientemente aprobada para respaldar a los Países Miembros ante presiones inusitadas sobre mercados de divisas.

49. Encargan a los Ministros de Hacienda o de Finanzas para que en colaboración con la Secretaría General preparen una propuesta de solución definitiva al financiamiento del Sistema Andino de Integración. Dicha propuesta deberá ser presentada a consideración del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada, el cual deberá sesionar antes del 30 de junio próximo.

## **AGENDA SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**

50. Conscientes de la necesidad de contar con políticas educativas que fomenten valores ciudadanos para la integración y de estimular desarrollos culturales que afirmen la identidad andina, conviene instruir a sus Ministros de Educación y a los responsables de las políticas culturales, que presenten al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada, un plan de acción para el logro de estos objetivos. Encargan a la Secretaría General de la Comunidad Andina dar el apoyo y hacer el seguimiento de esta iniciativa.

Dentro de esta misma perspectiva deberá estudiarse la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para el reconocimiento de títulos de educación superior a nivel andino, con el fin de facilitar la prestación de servicios profesionales en la subregión.

51. Instruyen al Secretario General de la Comunidad Andina para que presente al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada, una propuesta de participación organizada de la sociedad civil en la construcción de la Comunidad Andina, la cual deberá ser complementaria a la participación empresarial y laboral.
52. Con el propósito de continuar avanzando en el fortalecimiento de la dimensión socio laboral de la integración andina, disponen la realización de una Reunión de Ministros de Trabajo del área subregional que evalúe el estado del proceso de integración en este campo y presente, al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada, propuestas concretas, especialmente en el área de la seguridad social.

## **SEGURIDAD Y MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA**

53. Instruyen al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores a crear un Grupo de Alto Nivel que diseñe mecanismos y fortalezca los ya existentes para intensificar la coordinación y cooperación entre las autoridades de los Países Miembros en materia de lucha contra la droga, terrorismo, tráfico de armas y en general contra las actividades delictivas de origen transnacional.
54. Conscientes de la importancia de la paz, como valor fundamental de la convivencia humana y el desarrollo de las naciones, instruyen al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores a impulsar el fortalecimiento de la

cooperación para el desarrollo de mecanismos de fomento de la confianza mutua entre los Estados Miembros.

## **SEDE DE LA PROXIMA REUNION**

55. Convienen en celebrar la próxima Reunión del Consejo Presidencial Andino en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el 26 de mayo de 1999, fecha que coincide con el XXX Aniversario de la suscripción del Acuerdo de Cartagena. Esa será una oportunidad propicia para una reflexión profunda sobre nuestra experiencia comunitaria y las tareas que nos demanda el ingreso al tercer milenio.
56. Los Presidentes de Bolivia, Colombia, Panamá, Perú y Venezuela manifestaron su especial agradecimiento al presidente Fabián Alarcón, al Gobierno y al pueblo del Ecuador, por la cálida hospitalidad recibida durante su estadía en la ciudad de Guayaquil.

En testimonio de lo cual suscriben la presente Acta, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.

(Fdo.)  
HUGO BANZER SUAREZ  
Presidente de la República  
de Bolivia

(Fdo.)  
ERNESTO SAMPER PIZANO  
Presidente de la República  
de Colombia

(Fdo.)  
FABIAN ALARCON RIVERA  
Presidente de la República  
del Ecuador

(Fdo.)  
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente de la República  
del Perú

(Fdo.)  
RAFAEL CALDERA RODRIGUEZ  
Presidente de la República  
de Venezuela

(Fdo.)  
ERNESTO PEREZ BALLADARES  
Presidente de la República  
de Panamá  
Observador

## DECLARACION SOBRE EL FENOMENO DE “EL NIÑO”

Expresan su consternación y solidaridad por la pérdida de vidas humanas ocurridas como consecuencia del Fenómeno Climático de “El Niño” y deploran los significativos daños a la infraestructura básica y productiva en varios países de la Comunidad.

Acuerdan instruir a los organismos nacionales pertinentes para que intercambien experiencias e información de carácter técnico con miras a la prevención de daños y a la reconstrucción de las zonas afectadas.

Destacan la voluntad y el esfuerzo demostrados por los países afectados, para utilizar su propia capacidad para enfrentar la inmensa tarea que la situación de emergencia les ha planteado. En ese sentido, acogen el ofrecimiento de la CAF de facilitar asistencia técnica que permita gestiones más eficientes y oportunas ante los organismos internacionales y otras fuentes de financiamiento y cooperación.

Guayaquil, 5 de abril de 1998

(Fdo.)  
HUGO BANZER SUAREZ  
Presidente de la República  
de Bolivia

(Fdo.)  
ERNESTO SAMPER PIZANO  
Presidente de la República  
de Colombia

(Fdo.)  
FABIAN ALARCON RIVERA  
Presidente de la República  
del Ecuador

(Fdo.)  
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente de la República  
del Perú

(Fdo.)  
RAFAEL CALDERA RODRIGUEZ  
Presidente de la República  
de Venezuela

## **DECLARACION DE PRESIDENTES SOBRE SISTEMA SATELITAL ANDINO**

### **SIMON BOLIVAR**

Los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela con motivo del X Consejo Presidencial Andino destacamos el progreso alcanzado en la liberación de los servicios vinculados con las telecomunicaciones, particularmente, por la aprobación de la normativa andina para el establecimiento del Sistema Satelital Andino Simón Bolívar.

Reconocemos como un avance significativo que la Comunidad Andina disponga de un marco regulatorio para la utilización comercial del recurso órbita-espectro, del reglamento para la aplicación del principio de reciprocidad y que se haya otorgado la autorización para la utilización de dicho recurso.

Dentro de este contexto, reiteramos la importancia de las gestiones adelantadas en Washington por nuestras autoridades de telecomunicaciones y, en especial, por los embajadores de los Países Andinos ante el Departamento de Estado con relación a la posición 67 grados oeste para el Sistema Satelital Andino Simón Bolívar y expresamos nuestra confianza en que se reconocerán los derechos de los países andinos al uso de la indicada posición orbital, derivados del oportuno cumplimiento de los requisitos pertinentes ante el organismo internacional competente, la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

En consideración a la importancia que los Presidentes Andinos atribuimos al tema, hemos decidido enviar una comunicación al Presidente de los Estados Unidos de América, con objeto de solicitar una acción política al más alto nivel para resolver de manera definitiva el problema que afecta la instalación y operación del Sistema Satelital Simón Bolívar.

Igualmente, hemos instruido al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores para que realicen las acciones complementarias que fueren necesarias.

Una solución favorable a esta solicitud, contribuirá de manera decisiva a la instalación y operación del primer sistema satelital desarrollado en la Comunidad Andina, el que constituye un medio esencial para fortalecer y profundizar el proceso de integración y las relaciones de nuestros países con los demás del área americana.

Guayaquil, 5 de abril de 1998

(Fdo.)  
HUGO BANZER SUAREZ  
Presidente de la República  
de Bolivia

(Fdo.)  
ERNESTO SAMPER PIZANO  
Presidente de la República  
de Colombia

(Fdo.)  
FABIAN ALARCON RIVERA  
Presidente de la República  
del Ecuador

(Fdo.)  
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente de la República  
del Perú

(Fdo.)  
RAFAEL CALDERA RODRIGUEZ  
Presidente de la República  
de Venezuela

## **DECLARACION CONJUNTA DE LOS PRESIDENTES DE LA COMUNIDAD ANDINA Y PANAMA SOBRE EL PROBLEMA MUNDIAL DE LA DROGA**

Los Presidentes de los países que conforman la Comunidad Andina y el Presidente de Panamá, reunidos en Guayaquil, Ecuador, con ocasión del X Consejo Presidencial Andino.

Reafirman su compromiso y determinación de seguir adelantando las acciones necesarias para enfrentar el problema mundial de la droga, teniendo en cuenta que se trata de una responsabilidad compartida que exige un manejo integral y equilibrado tanto del control de la oferta como de la reducción de la demanda.

Reconocen que la lucha contra la producción, tráfico, distribución y uso indebido de sustancias sicotrópicas y sus delitos conexos debe realizarse de conformidad con los principios del derecho internacional y en particular con el pleno respeto a la soberanía e integridad territorial de los Estados, la no intervención en los asuntos internos de los Estados, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Destacan la importancia que ha tenido la coordinación al interior de la Comunidad Andina en torno al problema mundial de la droga; subrayan la necesidad de concertar y evaluar multilateralmente políticas para enfrentar dicho flagelo; y, rechazan las acciones unilaterales que afectan el buen curso de las relaciones entre los Estados.

Manifiestan su total respaldo a la Alianza Hemisférica que busca desarrollar, en el marco de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, un proceso único y objetivo de evaluación gubernamental de carácter multilateral, dirigido al seguimiento de los esfuerzos individuales y colectivos de todos los países participantes en la Cumbre de las Américas para enfrentar las diversas manifestaciones del problema de las drogas ilícitas.

Coinciden en la conveniencia de mantener una instancia de reflexión política de alto nivel que oriente el proceso de definición, puesta en marcha y desarrollo de dicha Alianza Hemisférica.

Al subrayar la conveniencia de preservar y fortalecer los mecanismos de diálogo interregional, los cuales han garantizado notables niveles de entendimiento acerca de las particularidades de la realidad andina, manifiestan su complacencia por los avances alcanzados en el marco del Diálogo Especializado de Alto Nivel en materia de Drogas entre la Unión Europea y la Comunidad Andina de Naciones, cuya tercera reunión se llevará a cabo en el curso del presente año.

Al reiterar la importancia de la celebración, en junio próximo, del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de la Droga, renuevan su intención de participar al más alto nivel político en dicho evento y celebran los logros alcanzados en materia de reducción de la demanda, desarrollo alternativo, control al desvío de precursores químicos, control al lavado de activos y cooperación judicial, durante los trabajos preparatorios.

Guayaquil, 5 de abril de 1998

(Fdo.)  
HUGO BANZER SUAREZ  
Presidente de la República  
de Bolivia

(Fdo.)  
ERNESTO SAMPER PIZANO  
Presidente de la República  
de Colombia

(Fdo.)  
FABIAN ALARCON RIVERA  
Presidente de la República  
del Ecuador

(Fdo.)  
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente de la República  
del Perú

(Fdo.)  
RAFAEL CALDERA RODRIGUEZ  
Presidente de la República  
de Venezuela

(Fdo.)  
ERNESTO PEREZ BALLADARES  
Presidente de la República  
de Panamá

COMUNIDAD ANDINA



CONSEJO  
PRESIDENCIAL  
ANDINO

Guayaquil, 5 de abril de 1998

Excelentísimo Señor  
William J. Clinton  
Presidente de los Estados Unidos  
de América

Los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela en representación de la Comunidad Andina tenemos el honor de dirigirnos a usted, para exponerle nuestra preocupación por la decisión de la Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos de América, que asigna a un operador estadounidense la misma posición que en 1995 solicitó la Comunidad Andina a la Unión Internacional de Comunicaciones para la ubicación del Satélite Andino Simón Bolívar. Esta acción se ha constituido en un obstáculo significativo para la puesta en órbita del satélite, cuya solución ha tratado de conseguirse en reuniones recientes sostenidas con la FCC.

El Sistema Andino Simón Bolívar es componente del Sistema Satelital Andino, el primero en su género de carácter comunitario, y donde participan empresas de los cinco países de nuestro proceso de integración. Está concebido como un factor esencial para fortalecer las comunicaciones entre los Países Miembros de la Comunidad Andina y con el resto del mundo.

En este sentido, es de vital importancia para este proyecto disponer de la posición orbital en 67 grados oeste y el conjunto de frecuencias y características asociadas a dicha posición. La ocupación por otra empresa de dicha órbita sobre la base de la asignación realizada por la FCC, además de desconocer los derechos de los países andinos sobre esta posición orbital, desconoce los procedimientos acordados en el marco de la UIT. Con ello, también se conduciría al fracaso del primer proyecto comunitario emprendido por una empresa multinacional andina conformado por 44 compañías de los países conformantes de la subregión.



Por lo anterior solicitamos a Vuestra Excelencia, se sirva interponer sus buenos oficios ante las autoridades de la FCC, para que rectifique su decisión y permita que la posición orbital mencionada sea utilizada plenamente por parte del Sistema Satelital Andino Simón Bolívar.

Le reiteramos a Vuestra Excelencia, los sentimientos de nuestra más alta consideración y distinguida estima.

(Fdo.)  
HUGO BANZER SUAREZ  
Presidente de la República  
de Bolivia

(Fdo.)  
ERNESTO SAMPER PIZANO  
Presidente de la República  
de Colombia

(Fdo.)  
FABIAN ALARCON RIVERA  
Presidente de la República  
del Ecuador

(Fdo.)  
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente de la República  
del Perú

(Fdo.)  
RAFAEL CALDERA RODRIGUEZ  
Presidente de la República  
de Venezuela